



SUNCHALES, 18 de diciembre de 1995.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1075 / 95

VISTO:

La Ordenanza 1072/95, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a participar en la Operatoria de Titulización de Hipotecas para Municipios de Pequeñas Localidades con una Población de menos de 50.000 Habitantes, implementada por el Banco Hipotecario Nacional;

Que en fecha 23/11/95 se firmó un Acta Compromiso por el cual el Municipio construirá con fondos de la mencionada entidad bancaria, 17 viviendas en nuestra ciudad;

Que en función a lo expuesto, nuestra Municipalidad fue notificada que en el transcurso del presente mes recibirá una primer entrega de \$ 75.000.- (Pesos: Setenta y cinco mil);

Que a los fines de poder contabilizar este ingreso resulta necesario realizar una ampliación neta del Presupuesto Municipal vigente en el monto antes mencionado;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1075 / 95

Art. 1°) Amplíese el Presupuesto General, en el Cálculo de Erogaciones, Ejercicio 1995, en la suma de \$ 75.000.- (Pesos Setenta y cinco mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS ESPECIALES	
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 75.000.-
-Trabajos Públicos:	
*Const. Viv. Operat. B.H.N.	\$ 75.000.-
TOTAL DE AMPLIACIONES EN CUADRO EROG.	\$ 75.000.-

Art. 2°) Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 1995, en la suma de \$ 75.000.- el que será distribuido de la siguiente manera:



SUNCHALES (STA. FE)

///

**RENTAS ESPECIALES
FINANCIAMIENTO:**

-Uso del Crédito \$ 75.000.-

*Aporte B.H.N. const.17 viv. \$ 75.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN CUADRO REC. \$ 75.000.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.


OLGA I. CHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



COMUNIDAD ORGANIZADA


IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 20 de diciembre de 1.995.-


Ing. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO D GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



COMUNIDAD ORGANIZADA


Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL